

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
C/ Edison, 4
28006 Madrid

En Madrid, a 7 de julio de 2026

Asunto: Comunicación de Hecho Relevante relativo a la aplicación de suscripciones y reembolsos parciales en el compartimento CINVEST/ TERCIO CAPITAL FI (nº registro 5095/5).

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de IIC, se COMUNICA, que el compartimento mencionado mantiene en su cartera acciones de Tortilla Mexican Grill (MEX LN) con ISIN GB00BNYDGZ21, que supone una inversión del 3,54% del patrimonio a fecha de valoración 07 de julio de 2026. Dichas acciones fueron suspendidas de cotización el 1 de julio por no haber presentado el 30 de junio las cuentas anuales de 2025, debido a que los auditores están completando la auditoría de su filial francesa. Según la información ofrecida por la compañía, la cotización se reanudará lo antes posible, una vez concluya la auditoría.

En consecuencia, esta sociedad gestora comunica la imposibilidad de negociar las acciones MEX LN debido a esta situación transitoria y de acuerdo con el art. 78.7 del RD 10/82/2012, procederá a realizar suscripciones y reembolsos parciales en el compartimento mencionado, sin tener en cuenta dicha inversión.

Durante este periodo transitorio los partícipes podrán suscribir y/o reembolsar hasta el 90% de las participaciones, siempre y cuando no se produzcan cambios relevantes en la situación actual del compartimento, y por tanto, impliquen la adopción de otras medidas que eviten la generación de conflictos de interés entre inversores.

Una vez concluida la situación transitoria antes mencionada, se efectuará un recálculo de sus participaciones en función de la diferencia, positiva o negativa, existente en su caso, entre el valor liquidativo de entrada/salida y el valor liquidativo del compartimento que ya incluya la cotización de la inversión el primer día que se produzca (fin periodo transitorio).

En el caso de que se modificaran las circunstancias que han dado lugar a la aplicación de esta medida excepcional, se comunicará oportunamente mediante un nuevo hecho relevante.

Se informa que este hecho relevante se publicará en la página web corporativa <https://creand.es/gesalcala-sgiic-sau/> y se incluirá en el próximo informe periódico de cada compartimento referenciado.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

GESALCALÁ, SGIIC, SA